



Chile y la Agenda Regulatoria Global

Rodrigo Vergara
Presidente

Banco Central de Chile



La crisis financiera de 2007–2009 reveló una serie de debilidades del sistema financiero global

- Entre otras:
 - Evaluación inadecuada de los riesgos de liquidez, contraparte y sistémicos en bancos y otras instituciones financieras
 - Sistemas de resolución complejos, ineficaces, y con altos costos para los contribuyentes
 - Problemas en los incentivos a los ejecutivos de las instituciones financieras y clasificadoras de riesgo
 - Efectos de contagio originados de las políticas de márgenes/hairecuts



La agenda regulatoria global se ha enfocado en enfrentar estas debilidades

- Varias organizaciones internacionales (FSB, BIS, IOSCO, entre otras) han avanzado en una amplia agenda de reforma regulatoria, definiendo principios y estándares
- Muchos de estos estándares deben ser adoptados por los países miembros del G-20 y del Basel Committee on Banking Supervision (BCBS)
- Paralelamente, varias importantes jurisdicciones han implementado nuevas y más estrictas regulaciones (e.g. US)



Agenda

- Revisión selectiva de algunos de los principales avances en regulación financiera internacional, la situación de Chile respecto a ellos y desafíos futuros:
 - Bancos:
 - capital, liquidez, resolución, limitaciones a actividad
 - Infraestructura financiera
- ¿Por qué avanzar hacia estos estándares internacionales?
- Conclusiones



Agenda

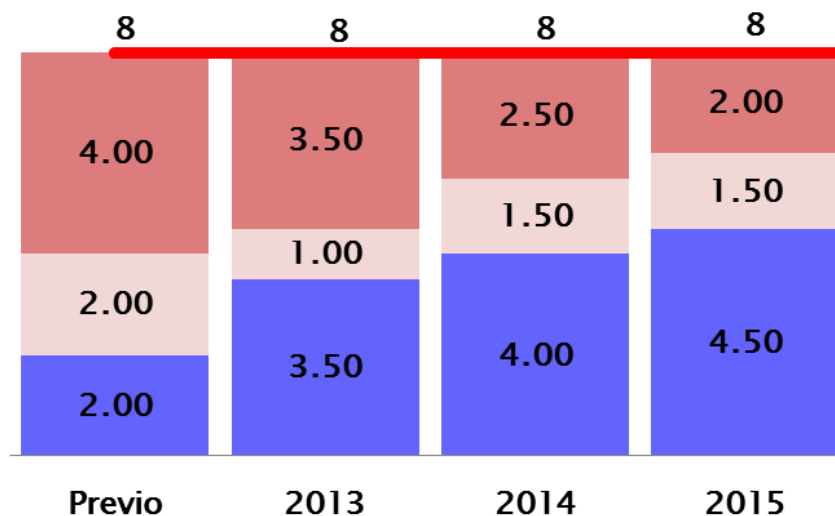
- Revisión selectiva de algunos de los principales avances en regulación financiera internacional, la situación de Chile respecto a ellos y desafíos futuros:
 - Bancos:
 - capital, liquidez, resolución, limitaciones a actividad
 - Infraestructura financiera
- ¿Por qué avanzar hacia estos estándares internacionales?
- Conclusiones



Basilea III: Más y mejor capital

Calendario de Implementación de BIII
(porcentaje de capital sobre APR)

- Capital de Nivel 1
- Otro capital de Nivel 1
- Capital de Nivel 2

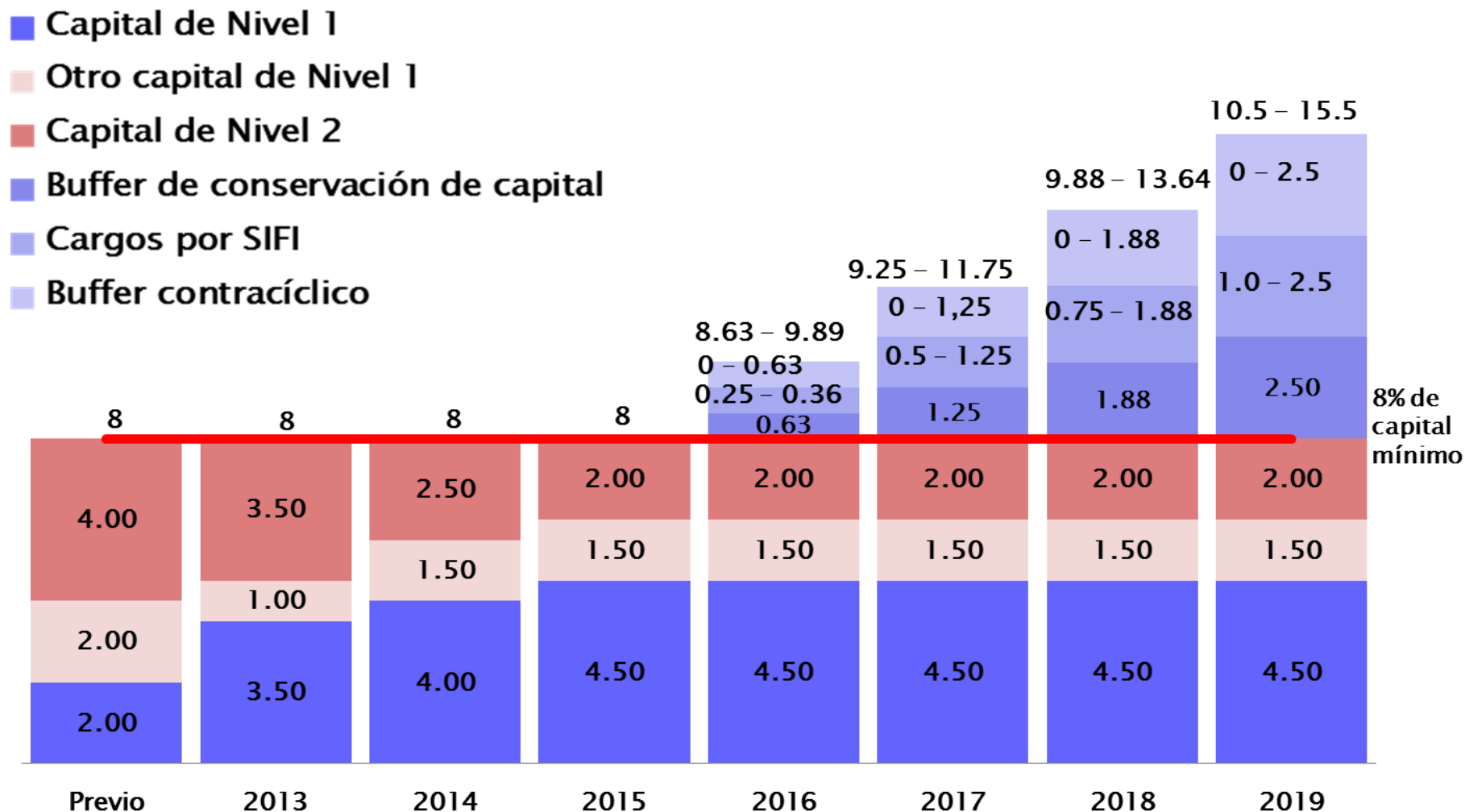




Basilea III: Más y mejor capital

Calendario de Implementación de BIII

(porcentaje de capital sobre APR)





Regulación de Capital en Chile

- Nuestro marco regulatorio se asemeja en algunos aspectos a lo propuesto por el estándar básico de Basilea III
 - Dos niveles de capital, capital básico constituido principalmente por acciones comunes y reservas similar a T1, y patrimonio efectivo similar al capital total
 - Requisitos de capital similares al estándar básico de Basilea III
 - Exigencia de límites de apalancamiento



Regulación de Capital en Chile

- Sin embargo:
 - Convergencia más limitada en tratamiento de riesgo de mercado y operacional, así como en uso de modelos internos.
 - No hay buffers de conservación ni contracíclicos, resultando en menores requerimientos efectivos de capital
- Para avanzar es necesario modificar la LGB
- El Gobierno ha señalado su intención de presentar un proyecto de modificación a la LGB que acerque los requerimientos de capital a aquellos propuestos por Basilea III, adaptando este marco a la realidad local.



Agenda

- Revisión selectiva de algunos de los principales avances en regulación financiera internacional, la situación de Chile respecto a ellos y desafíos futuros:
 - Bancos:
 - capital, liquidez, resolución, limitaciones a actividad
 - Infraestructura financiera
- ¿Por qué avanzar hacia estos estándares internacionales?
- Conclusiones



Medición y administración del riesgo de liquidez

- En 2008, BCBS revisa sus “Principios para la Sana Supervisión y Administración del Riesgo de Liquidez”
- Entre 2013 y 2014, propone, por primera vez, estándares cuantitativos que complementan estos principios.
 - Razón de cobertura de liquidez (Liquidity Coverage Ratio, LCR), que busca que la entidad cuente con activos líquidos de alta calidad suficientes para asegurar su funcionamiento en un escenario de estrés de 30 días.
 - Razón de financiamiento estable neto (Net Stable Funding Ratio, NSFR), que complementa al LCR, apuntando a un perfil de vencimientos sustentable para activos y pasivos en el plazo de un año.



Riesgo de liquidez en Chile

- Capítulo III.B.2 del CNF del BCCh regula desde 2003 la relación entre operaciones activas y pasivas de las empresas bancarias
 - Medición de la posición de liquidez basada en descalces de plazo con límites máximos anclados al patrimonio efectivo de los bancos
- El año 2013 el BCCh comienza una discusión interna orientada a capturar los avances y recomendaciones internacionales en una nueva normativa de liquidez para la banca



Riesgo de liquidez en Chile

- Tras un proceso de conversación con el supervisor bancario, y de consulta pública, el BCCh publicó en Enero de este año una nueva normativa de liquidez que:
 - Perfecciona los límites normativos vigentes
 - Actualiza los principios para la sana administración del riesgo de liquidez propuestos por el BCBS
 - Mejora la información disponible sobre la posición de liquidez del banco para el regulador, supervisor y el público
 - Incorpora a modo de información (i.e. sin límite normativo) los ratios de liquidez de Basilea III (LCR y NSFR)
- Recientemente la Superintendencia de Bancos puso en consulta la normativa que permitirá implementar y fiscalizar la norma del BCCh



Agenda

- Revisión selectiva de algunos de los principales avances en regulación financiera internacional, la situación de Chile respecto a ellos y desafíos futuros:
 - Bancos:
 - capital, liquidez, resolución, limitaciones a actividad
 - Infraestructura financiera
- ¿Por qué avanzar hacia estos estándares internacionales?
- Conclusiones



Mejora de los mecanismos de resolución

- En Octubre de 2011 el FSB publicó el documento “*Key Attributes of Effective Resolution Regimes for Financial Institutions*”
 - Objetivo: “resolver las instituciones financieras de una manera ordenada sin que el contribuyente esté expuesto a pérdidas de un apoyo financiero por parte de las autoridades. Esto, mientras se mantiene la continuidad de las funciones económicas básicas”
- Bancos deben tener capacidad de absorber pérdidas en resolución: *bail-in* por sobre los *bail-out*
 - Idea detrás de los requerimientos adicionales de TLAC para GSIBs
- Algunas jurisdicciones ya han incorporado los elementos mencionados, mientras varias se encuentran en proceso de discusión



Resolución en Chile

- Proceso de resolución de entidades bancarias se establece en la LGB
 - Confiere a la SBIF un amplio conjunto de facultades, y considera varios pasos, incluyendo capitalización preventiva y propuestas de convenio a acreedores antes de considerar la posibilidad de liquidación.
- A pesar de sus fortalezas, y a que el proceso no ha sido testeado, parece necesario perfeccionarlo:
 - Incorporar las lecciones de la crisis financiera global
 - Organismos internacionales han sugerido áreas de mejora (FSAP 2011)
- Autoridades de gobierno en Chile han manifestado que el proyecto de ley de bancos podría incluir una actualización de los mecanismos de resolución



Agenda

- Revisión selectiva de algunos de los principales avances en regulación financiera internacional, la situación de Chile respecto a ellos y desafíos futuros:
 - Bancos:
 - capital, liquidez, resolución, limitaciones a actividad
 - Infraestructura financiera
- ¿Por qué avanzar hacia estos estándares internacionales?
- Conclusiones



Propuestas para separar las actividades de proprietary trading de la banca comercial tradicional

- Varias jurisdicciones de economías desarrolladas han emprendido cambios (o discusiones) para simplificar el negocio bancario.
- La idea detrás es no poner en riesgo los fondos de los depositantes con “actividades especulativas”.
- Estas regulaciones se discutieron con mucho vigor inmediatamente después de la crisis, aunque el entusiasmo se ha moderado recientemente
- En Chile, la banca es principalmente comercial, en parte por regulación, aunque también por etapa de desarrollo.
- Sin embargo, la regulación permite a los bancos tener corredoras de bolsa como filiales, las que pueden hacer todo tipo de negocios y consolidan con el banco



Conglomerados financieros

- Menos presente en la discusión internacional reciente, pero relevante para Chile.
- No hay consenso internacional sobre el modelo óptimo de supervisión de conglomerados financieros: diferentes jurisdicciones implementan varios esquemas (institucional, funcional, integrado, o twin peaks) dependiendo de sus desarrollos históricos, necesidades idiosincráticas y aspectos culturales particulares.
- Pero es importante contar con un marco adecuado de supervisión, y en nuestro caso, este es un tema recurrente en las evaluaciones internacionales de nuestro sistema financiero, especialmente en vista de la relación entre el sector real y financiero dentro de los conglomerados
- Ha habido importantes avances en esta materia con la constitución del CEF y el establecimiento de sus atribuciones, pero hay aún espacio para avanzar.
- El Ministerio de Hacienda solicitó recientemente una asistencia técnica del FMI para avanzar en esta materia.



Agenda

- Revisión selectiva de algunos de los principales avances en regulación financiera internacional, la situación de Chile respecto a ellos y desafíos futuros:
 - Bancos:
 - capital, liquidez, resolución, limitaciones a actividad
 - Infraestructura financiera
- ¿Por qué avanzar hacia estos estándares internacionales?
- Conclusiones



Desarrollos en la infraestructura de mercado financiero: PFMI y derivados

- La creciente sofisticación y globalización de los mercados financieros ha implicado el fortalecimiento y desarrollo de las infraestructuras financieras para canalizar transacciones.
- El rol clave de estas Financial Market Infrastructures (FMIs) en la contención de riesgos fue probado durante la crisis internacional.
- Esta experiencia impulsó a las principales economías (G20) y reguladores (CPMI–IOSCO) a desarrollar una extensa y compleja red de *Principios* que establecen nuevos y más exigentes estándares internacionales para el funcionamiento de las FMIs (*PFMI*)
- Las principales jurisdicciones están ajustando sus regulaciones e infraestructuras de acuerdo a estos principios



Las reformas de los últimos 15 años en Chile han resultado en importantes avances en el cumplimiento de los PFMI

- Creación del LBTR / CNF BCCH (2004).
- Modernizaciones de la ley de custodia de valores en los años 1999, 2000 y 2002.
- Puesta en marcha de COMBANC / CNF BCCH (2005).
- Ley de compensación y liquidación de valores (20.345) (2009).
- Creación de primera CCP en el país para mercado accionario (2010).
- Aprobación de CCP de CCLV para derivados (2013).
- CCP de ComDer (ABIF) para derivados OTC en proceso de aprobación



Sin embargo, en comparaciones internacionales hechas por CPMI-IOSCO Chile aparece rezagado

Resultados cuestionario de implementación de los PFMI (IOSCO)

- Algunas razones son de índole más bien formal:
 - Problemas de estandarización en el lenguaje.
 - Falta de declaraciones explícitas sobre la implementación de los PFMI
- Pero también necesidad de avances en el desarrollo de infraestructura para operaciones de derivados

Jurisdicción	Principios			
	CCPs	PSS	CSDs & SSSs	TRs
Argentina	3	1	1/3	1
Australia	4	4	4	4
Brasil	4	4	4	4
Canadá	3	3	3	4
Chile	1	2	1	1
China	3	2	3	NA
Unión Europea /Eurosistema	4	4	2	4
Hong Kong SAR	4	4	4	4
India	4	4	4	4
Indonesia	1	1	1	NA
Japón	4	4	4	4
Korea	2	4	2	1
México	1	3	3	2
Rusia	2	3	2	1
Arabia Saudita	NA	4	1	4
Singapur	4	4	4	4
Sudáfrica	4	4	3	1
Suiza	3	3	3	2
Turquía	1	1	1	1
Reino Unido	4	4	4	4
Estados Unidos	1/2/4	2	2	1

Rating 1: Borrador de medidas no publicado

Rating 2: Borrador de medidas publicado

Rating 3: Documento final de medidas publicado

Rating 4: Medidas implementadas



Parece haber espacio para avanzar, especialmente en mercados de derivados

- Acercar nuestro lenguaje regulatorio a los estándares internacionales
- Desarrollar algunos aspectos de nuestra regulación de mercado de derivados
 - Reconocimiento local de infraestructuras internacionales, especialmente CCPs.
 - Segregación y portabilidad de garantías a nivel de clientes.
 - Perfeccionar el procedimiento de insolvencia para CCPs.
 - Reconocimiento legal/regulatorio de TRs.
 - Incentivar las transacciones en bolsa y el procesamiento centralizado según tipo de derivados.



Parece haber espacio para avanzar, especialmente en mercados de derivados

- El BCCh en conjunto con el Ministerio de Hacienda recientemente solicitaron al FMI y WB la realización de un *Review of Standards Compliance (ROSC)* :
 - Avanzar en la identificación de nuestro grado de cumplimiento con los PFMI de acuerdo a metodologías estándar publicadas por CPMI-IOSCO
 - Identificar aspectos en que es necesario avanzar para lograr reconocimiento y validación internacional de nuestra infraestructura y su regulación
- Este se llevará a cabo durante el presente año.



Agenda

- Revisión selectiva de algunos de los principales avances en regulación financiera internacional, la situación de Chile respecto a ellos y desafíos futuros:
 - Bancos:
 - capital, liquidez, resolución, limitaciones a actividad
 - Infraestructura financiera
- ¿Por qué avanzar hacia estos estándares internacionales?
- Conclusiones



¿Por qué avanzar hacia estos estándares internacionales?

- Las instituciones que los plantean y promueven (e.g. BCBS, FSB, CPMI, IOSCO) cuentan con la participación de las principales jurisdicciones del mundo y son de la más alta calidad técnica
- Sus principios y guías constituyen referentes mundiales, constituyendo la vara de las buenas prácticas
- Sus recomendaciones son por lo tanto difíciles de ignorar para países que, como el nuestro, buscan integrar sus sistemas financieros al resto del mundo
 - Especialmente en un contexto de creciente internacionalización de la regulación (Dodd–Frank, Emir, etc.)



¿Por qué avanzar hacia estos estándares internacionales?

- Algunas posibles consecuencias:
 - Capacidad de nuestros bancos de competir con bancos extranjeros sujetos a estándares regulatorios más altos.
 - Bancos operando bajo Basilea III tendrían mayores costos de operar con nuestras CCP si no se cumple con PFMI.
 - Posibilidad para CCP locales de obtener exención para operar con US persons.



Agenda

- Revisión selectiva de algunos de los principales avances en regulación financiera internacional, la situación de Chile respecto a ellos y desafíos futuros:
 - Bancos:
 - capital, liquidez, resolución, limitaciones a actividad
 - Infraestructura financiera
- ¿Por qué avanzar hacia estos estándares internacionales?
- Conclusiones



Conclusiones

- Chile tiene un sistema financiero sólido, con bancos solventes y líquidos, y una institucionalidad regulatoria que ha cumplido con darle estabilidad a nuestros mercados, aún durante la reciente crisis.
- Si bien aún hay algunas discusiones pendientes, el mundo está avanzando a una mayor y mejor regulación de los mercados financieros. A pesar de los importantes avances de nuestra institucionalidad regulatoria en los últimos años, aún nos queda mucho por avanzar.
- Es importante continuar este proceso, ya que varias de las propuestas en discusión internacionalmente contribuirán a fortalecer aún más nuestros mercados y contar con una regulación adecuada a futuro.
- Adicionalmente, el quedar rezagado puede traer implicancias en costos de financiamiento, liquidez y profundidad de mercado que afecte la competitividad de nuestras instituciones y el desarrollo de nuestro mercado financiero



Chile y la Agenda Regulatoria Global

Rodrigo Vergara
Presidente

Banco Central de Chile